



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**



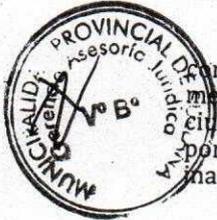
**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-2017/MPS.**

Sullana, 30 de Enero del 2017.

**VISTO:** el Informe N° 0384-2016/MPS-GPP-SGPDI, emitido por el Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional solicitando la aprobación de la modificación parcial del Manual de Procedimientos (MAPRO y MAPRO II),y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, la misma que establece como uno de sus pilares centrales la gestión por procesos y la simplificación administrativa, siendo uno de sus objetivos promover esta última en todas las entidades públicas a fin de generar mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas.



Que, la citada Política precisa que en el desarrollo de la gestión por procesos es importante continuar con los esfuerzos relacionados a la simplificación administrativa, ya que esta contribuye a mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante la administración pública. En tal sentido, la simplificación administrativa tiene por objetivo la eliminación de obstáculos o costos innecesarios para la sociedad, que genera el inadecuado funcionamiento de la Administración Pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, siendo concordante con la Guía de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, emitidos por la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia de Ministros,

Que, el literal a) del numeral 3, Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional, de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, establece que en los Manuales de Procedimientos (MAPRO) quedará establecida la manera como la entidad transforma los insumos disponibles en aquellos productos que tendrán como resultado la mayor satisfacción del ciudadano.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01332-2016/MPS se ha aprobado la Directiva N° 09-2016-MPS/GPP-SPDI-"Lineamiento para la implementación de la Simplificación Administrativa y Mejora Continua" en esta Municipalidad, la misma que ofrece una metodología para implantar estos paradigmas administrativos y brindar procedimientos y servicios exclusivos con procesos óptimos en tiempo, rapidez, reducción o eliminación de requisitos y a costos reales y menores.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 1156-2015/MPS y Resolución de Alcaldía N° 00910-2016/MPS se ha aprobado el Manual de Procedimientos para los procedimientos adjetivos y sustantivos de la Municipalidad, respectivamente.

Que, durante el año 2016 se ha logrado racionalizar procesos modificando 22 procedimientos del "Manual de Procedimientos-MAPRO y MAPRO II, relativo a los procedimientos adjetivos y sustantivos, respectivamente, de entre 5 unidades orgánicas: Subgerencia de Fiscalización y Control, Subgerencia de Tributación y Recaudación, Subgerencia de Participación Social, Subgerencia de Atención a las Personas con Discapacidad y Subgerencia de Responsabilidad Social, de esta manera se ofrecen procedimientos mas ágiles a los usuarios internos y externos.

Que, mediante Informe N° 384-2016/MPS-GPP-SGPDI, el Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional solicita la modificación del MAPRO para los procedimientos administrativos adjetivos y sustantivos a fin de que los mismos sean actualizados como consecuencia de procesos de simplificación realizado con las oficinas usuarias de los mismos.

Que, con Informe N° 651-2016/MPS-GPP, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto expresa su conformidad de la modificación del MAPRO y MAPRO II para contar con un instrumento de gestión modernizado, recomendando su aprobación mediante documento resolutivo, con la finalidad de oficializar las modificaciones.

Que, con Informe N° 54-2017/MPS-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se emita el acto resolutivo de aprobación de modificaciones parciales del MAPRO de esta Municipalidad Provincial, y,

...///



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 DE SULLANA**

...///

**VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-2017/MPS.**

Estando a lo informado por la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Subgerencia de Participación Social, Subgerencia de Fiscalización y Control, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las modificaciones parciales al Manual de Procedimientos Administrativo-MAPRO y MAPRO II, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 1156-2015/MPS y Resolución de Alcaldía N° 00910-2016/MPS, respectivamente, en relación a los procedimientos de las unidades orgánicas que se indican a continuación:



<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Procedimiento</b>
Subgerencia de Fiscalización y Control	Fiscalización Tributaria para el Impuesto Predial-Formación de Grupos. Fiscalización Tributaria para el Impuesto Predial Inspección ocular y/o verificación Descarga de Inmueble
Subgerencia de Tributación y Recaudación	Determinación del Impuesto de Alcabala Cambio de Domicilio Fiscal Certificado de no adeudo Duplicado de Declaración Jurada Constancia de Inafectación del Impuesto de Alcabala Inscripción de propiedad vehicular
Subgerencia de Participación Social	Inscripción de las organizaciones sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales Modificación o Renovación de las Organizaciones de la Sociedad Civil Reconocimiento de Comité Electoral Reconocimiento de Concejo Directivo de la JUVECO, Comité Vecinal y Comité de Gestión.
Subgerencia de Atención a las Personas con Discapacidad	Registro Municipal de la Persona con Discapacidad Expedición de Constancia de Registro Municipal de la PCD
Subgerencia de Responsabilidad Social	Atención en Materia de Defensa y Promoción de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Expedición de copias de Actas de Conciliación Expedición de Constancia de Atención para acceder al SIS Apoyo y derivación para la inscripción extemporánea de partida de nacimiento Atención del servicio social psicológico Inscripción-Reconocimiento de Organizaciones Sociales de Base del Adulto Mayor.



**Artículo Segundo.-** Encargar a la Subgerencia de Fiscalización y Control, Subgerencia de Tributación y Recaudación, Subgerencia de Participación Social, Subgerencia de Atención a las Personas con Discapacidad y Subgerencia de Responsabilidad Social, el cumplimiento de la presente disposición.

**Artículo Tercero.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal Web de esta Municipalidad.

**REGISTRES Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
 Med. Guillermo Carlos Távora Polo  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
 Abog. Karel Celina Madrid Gallo  
 SECRETARIA GENERAL

c.c.-  
 Interes., SGPyDI., Otros, Archivo.  
 lmdt.